



DECRETO N° 287
TEMUCO, 23 ENE. 2015
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional agropecuario INDAP – para la temporada 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctica en "Artesanía Mapuche en Lana" a ser desarrollada en el sector rural Boyeco Norte y sector Lircay.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Artesanía en Lana, a través de esto se realiza una posterior inscripción para capacitarse en el área.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PDTI La Serena y Mañío que trabajen en rubro de Artesanía Mapuche en Lana y destinen sus producciones principalmente a la comercialización de ellos. Cabe señalar que los agricultores no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de capacitación, si no, a través del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa PDTI La Serena y Mañío.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI La Serena y Mañiol, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de capacitación en Artesanía Mapuche en Lana.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI La Serena y Mañío
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los usuarios en el fortalecimiento de la Identidad Cultural Mapuche, confeccionar un telar mapuche desarrollando habilidades y diferentes técnicas de procesos; teñidos, confección y diseño decorativo.
Objetivo Específico de la Actividad	Capacitar a 15 usuarios del programa PDTI Juan Diego Quidel en: - Arar un Witral considerando cada una de las partes. - Aplicar conocimientos en técnicas de tejidos avanzado considerando diseños y mezclas de colores. - Conocer y aplicar conocimientos del arte textil mapuche,

839704

	<p>valorando la simbología y aportes culturales de ésta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valorar el proceso de la artesanía textil como una herramienta de trabajo generadora de ingresos. - Conocer e internalizar el proceso de producción de la artesanía textil mapuche, desde el lavado de la lana hasta la aplicación de diseño en la elaboración de prendas. - Elaborar al menos una prenda hasta su término con telar mapuche por parte de cada uno de los participantes.
Cobertura estimada	25 usuarios del Programa PDTI La Serena y Mañío.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo desde el día 09 al 25 de Marzo de 2015.
Gasto programado	<p>\$1.900.000.- (Un millón novecientos mil pesos)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Honorarios \$700.000.- · Materiales e insumos \$862.500.- (1,5 kilos de lana hilada, 20 mts de pitilla de algodón, 1 manual técnico, bolso, libreta y lápiz para cada usuarios). · Alimentación \$337.500.- (café, té, azúcar, galletas, bebidas, jugos, sándwich)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de capacitación – material escrito.-

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

- \$1.200.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI La Serena.
- \$700.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Mañío.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA-NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

